



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

27 AGO 2012

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 1467/2012, y la Nota N° 620/2012 presentada por la Subsecretaría de Educación de Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – Fines I, II y Primaria, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de abril del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en sus Anexos I, II y III.

Que por Nota N° 620/2012, la Subsecretaría de Educación de Adultos informa que se ha incurrido en una omisión respecto del pago de una (1) tutoría, correspondiente al docente Walter MIRRA, D.N.I. N° 21.829.216, respecto del Espacio Curricular “Matemática” del Centro de Estudios de Nivel Secundario N° 1 de la ciudad de Río Grande.

Que asimismo, y en virtud a dicha omisión, se ha consignado erróneamente el monto total a abonar por los haberes de los docentes tutores que dictan espacios en el marco del Plan FinEs I, II y Primaria respecto del mes de abril del presente año, y el monto a abonar respecto del Plan FinEs I según Resolución N° 692/10SE.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar la Resolución citada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del séptimo considerando de la Resolución M. ED. N° 1467/2012, donde dice: “PESOS CIENTO UN MIL (\$ 101.000,00)”, deberá leerse: “PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS (\$ 101.500,00)”. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 1467/2012, donde dice: “PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00)”, deberá leerse: “PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00)”, respecto del pato de los haberes de los docentes tutores del Plan FinEs I, según Resolución N° 692/10SE.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 1467/2012, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2683

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-82



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2683

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

DONDE DICE:

C.E.N.S. N° 1 - RÍO GRANDE

APPELLIDO Y NOMBRE	CUANTÍA	CANTIDAD	MATERIA	VALOR	PERÍODO	RESOLUCIÓN
MIRRA, Walter	21.829.216	3	Matemática	\$ 1.500,00	ABRIL	692/10 SE
		1	Física	\$ 500,00		177/11 SE

DEBERÁ LEERSE:

C.E.N.S. N° 1 - RÍO GRANDE

APPELLIDO Y NOMBRE	CUANTÍA	CANTIDAD	MATERIA	VALOR	PERÍODO	RESOLUCIÓN
MIRRA, Walter	21.829.216	4	Matemática	\$ 2.000,00	ABRIL	692/10 SE
		1	Física	\$ 500,00		177/11 SE

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación